Cerro Sombrero, 28 de diciembre de 2011

NUM 1066/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) Según el decreto N° 736con fecha 07-10-2011 que aprueba las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-73-LP11.
- 2) Se adjudica la Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 3) Según el informe de adjudicación entregado por la encargada de Secplan.
- 4) Se presento 1 oferente.
- 5) Según oficio ORD. RES Nº 4449 con fecha 08-09-2011 que autoriza a iniciar el proceso de Licitación del Proyecto Construcción de cocinerías y stand de exhibiciones cancha de jineteadas, Cerro Sombrero.

DECRETO

1º ACEPTASE Contrato de Ejecución de Obra entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y don Abraham Parraguez Pedro Antonio y Otros, RUT: 53.314.054-8, con el fin de ejecutar la "Construcción de Cocineria y Stand de Exhibiciones, Cancha de Jineteadas", que corresponde a la licitacion Nº3866-73-LP11, que fue adjudicada mediante Decreto Municipal Nº 831 del 9 de noviembre de 2011.

2º PAGUESE al contratista por la ejecución del Proyecto licitado y contratado, la suma de \$49.517.911 (cuarenta y nueve millones, quinientos diecisiete mil, novecientos once pesos). El financiamiento de la Obra sera con fondos dispuestos por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, a travez del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Unidad de SECPLAN Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

SPALIDAD DE PRIME

SECRETARIA MUNICIPAL

 \star

MAURO OYARZO TORRES Alcalde Subrogante